

Iquitos, marzo 31 de 2014.

OFICIO (M). N° **092** -2014-SG-MPM.

Señores

Abog. **George Anthony Mera Panduro**,
Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

Abog. **Jonathan Dapena Morales**,
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Presente.

Asunto: **Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el RASA y el CISA de la Municipalidad de Maynas.**

Ref. : Dictamen N° 004-2014-CPAJ-MPM: 11.03.2014.

Sirva el presente para expresarles, mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para su conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 031-2014-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2014-SO-MPM: 27.03.2014.

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN N° 004-2014-CPAJ-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GEORGE ANTHONY MERA PANDURO - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUIÉN MANIFIESTA QUE PARA EL SUSTENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA EN MENCIÓN, ES NECESARIO LA PRESENCIA DEL ABOGADO JONATHAN DAPENA MORALES - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE SOLICITA AL PLENO, EL TRASLADO DEL PRESENTE TEMA A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CONVOCARSE OPORTUNAMENTE; POR TANTO; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, TRASLADAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO PRÓXIMA A CONVOCARSE OPORTUNAMENTE, EN MÉRITO A LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL REGIDOR GEORGE ANTHONY MERA PANDURO - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 35), 10° INCISO 1), 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

 **MAYNAS**
Está cambiando ✓


Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**
Secretaria General

AEJM/A/NG
NELA/SG/jg

Interesados (2)
GM
OCI
OGI
SR
Crono
Archivo